

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Plasencia, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Calvo Revuelto.—35.513.

ESCORXADOR D'AUSA, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado día 16 de junio de 2005, acordó la transformación de esta entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que corresponderá la denominación de Escorxador d'Ausa, Sociedad Limitada.

Vic, 16 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Sr. Joan Serrat Portet.—35.462.

ESPINOX MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1848/02 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Jaume Subirats Arrojo contra la empresa Espinox Mantenimiento sobre reclamación de cantidad ha dictado auto de fecha 18-4-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.246,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, M.ª Nieves Rodríguez López.—35.368.

ESTABLECIMIENTOS MERCADAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ALARUET, SOCIEDAD LIMITADA

MYOTRAGUS BALEARICUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Alaruet, Sociedad Limitada» y «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Baleares.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma a, 3 de junio de 2005.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada», Administrador de «Alaruet, Sociedad Limitada», Gloria Mercadal Alabern.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada» Administrador Solidario de «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», Alfonso Mercadal Dupree.—35.991. 2.ª 28-6-2005

EUROPEA DE FINANZAS Y COBROS, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 160/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M.ª Elena Borge Campos, contra la empresa Europea de Finanzas y Cobros, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 812,95 euros de principal, más 50,80 euros de intereses y 81,29 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—35.532.

EUROPEAN COLECTIVO INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 31 de Mayo de dos mil cinco, que tuvo lugar en el domicilio social, acordó la disolución y apertura del periodo de liquidación de la Sociedad, así como el nombramiento de Liquidador de don Francisco Javier Ochoa Abellán, previo cese de su Administrador.

En Barcelona, 31 de mayo de 2005.—El Liquidador Único, Don Francisco Javier Ochoa Abellán.—35.966.

EUROPEAN GRAN CANARIA HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Perez.—35.667. 2.ª 28-6-2005

EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA- SOCIEDAD INFORMÁTICA DEL GOBIERNO VASCO, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en Vitoria-Gasteiz el día 17 de mayo de 2005, acordó reducir el capital social, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio,

disminuido como consecuencia de las pérdidas producidas, en la cifra de 2.902.926,16 euros, mediante la amortización de 483.016 acciones numeradas correlativamente de la 2.585.486 a la 3.058.501, fijándose el nuevo capital social en la cantidad de 15.538.764,85 euros, y está representado por 2.585.485 acciones nominativas de 6,01 euros numeradas correlativamente de la 1 a la 2.585.485. El acuerdo se ejecutó el mismo día de su adopción.

Vitoria-Gasteiz, 8 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María Nieves Santos Bengoa.—35.957.

FAIMPRE JARAMA, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 27, de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 203/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Diego García Ruiz, contra la empresa Faimpre Jarama, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Faimpre Jarama, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 5.408,10 euros de principal, más 310,96 euros de intereses y 540,81 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—35.533.

FINCAS CORRAL LAS PALMAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

FINCAS CORRAL LAS CANTERAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por parte de Fincas Corral Las Palmas, Sociedad Limitada Unipersonal, de Fincas Corral Las Canteras, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2005. Don Jaime José Fernández Solans, consejero de Fincas Corral Las Palmas, Sociedad Limitada Unipersonal.—36.568. 1.ª 28-6-2005

FINCAS Y COMUNIDADES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social, el día 20 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en